

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicadas el día 24 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones citadas

	COMPRA	VENIA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,90	44,60
Pesos, moneda legal...	2,00	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Cortegana (Huelva) con veintiocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de un millón doscientas cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesetas y diecinueve céntimos, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 23.012,99 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 238 Comandancia Mixta de la Guardia

Civil, en Huelva, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de pesetas 23.012,99 como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., ta-

rifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal de don) ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendida en esa cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

(Firma.)

(Se entenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.084-O.

## MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE

Junta Económica

Pedido 112

Teniendo necesidad de adquirir esta Maestranza diversas partidas de juegos de machos para terrajar, de diversas medidas, se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar, a fin de que pasen la correspondiente oferta a la Secretaría de esta Junta Económica, donde se encuentran los pliegos a disposición de todo aquel que lo solicite, admitiéndose ofertas y consultas hasta las doce horas del día 10 de julio próximo, presentándose las ofertas en sobre cerrado y lacrado, y de acuerdo con las condiciones que en los pliegos se indican. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 20 de junio de 1945.

1.081-O

## MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE

Junta Económica

Pedido 57

Teniendo necesidad de adquirir esta Maestranza una partida de cojinetes redondos de terraja, escariadores fijos cilíndricos, escariadores cónicos y escariadores extensibles, se pone en co-

nocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar, a fin de que pasen la correspondiente oferta a la Secretaría de esta Junta Económica, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con lo que preceptúan los pliegos de condiciones que registrarán en su compra, y que se encuentran a disposición de todo el que lo solicite en dicha Dependencia, admitiéndose ofertas y consultas hasta las doce horas del día 10 de julio próximo, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Albacete, 20 de junio de 1945.

1.080-O

### AYUNTAMIENTO DE TUREGANO (SEGOVIA)

Don Teodoro Heredero Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Turégano.

Hago saber: Que habiendo de procederse a la subasta para la construcción directa por este Municipio de un edificio destinado a Escuelas Graduadas, con tres secciones para niños, tres para niñas y dos grados computables para biblioteca y museo escolar, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto de la oficina técnica para construcción de Escuelas, don Manuel López Mora, se hace público por el presente que la memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las horas de diez a trece de los laborables, en cuyo tiempo podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas, pudiendo presentarse en el mismo plazo las proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al contenido de dichos pliegos de condiciones, hasta el día anterior, también hábil, al de la subasta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, habiéndose cumplido con lo que dispone el artículo 26 de dicho Reglamento, sin haberse formulado reclamación alguna.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que terminen los veinte del anuncio, en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, con otro concejal designado por la Corporación y dando fe del acto un Notario.

El tipo de la subasta será el de 424.105 pesetas 40 céntimos, según el resumen del proyecto, y para tomar parte en la misma se acompañará a la proposición o se justificará antes de la apertura el depósito del cinco por ciento del importe de la obra, como fianza provisional, y el doble para la definitiva, por medio de resguardo; los pliegos que se presenten como representación del licitador acompañarán poder notarial, bastantado por un Letrado con ejercicio en Segovia.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante quince minutos, y si terminado ese plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pago de las obras se efectuará en la forma siguiente:

Primero. Al cubrir aguas el edificio, cuando el Estado haya abonado al Ayuntamiento el importe del primer plazo de la subvención de 96.000 pesetas concedidas previa certificación de obras ejecutadas.

Segundo. Al estar totalmente terminadas las obras se abonará, previa justificación, el importe total que corresponda, una vez que el Estado así bien haya hecho efectivo el segundo plazo de dicha subvención.

Las condiciones generales para esta subasta son las que se determinan en citado Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y las contenidas en el pliego de condiciones facultativas y económicas, entre las que figura la obligación del contratista de preferir obreros vecinos sobre forasteros en todos los ramos y trabajos en que hayan de intervenir en la ejecución de estas obras, con la sola excepción de los que a juicio del Director de la obra requieran una especialización.

En cuanto a las condiciones de trabajo se tendrá en cuenta lo prevenido por la legislación vigente y disposiciones sociales.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso anuncios insertos en los periódicos oficiales y que no lo sean, honorarios del Notario, gastos de escritura y copia, retiro y seguro obrero, accidentes del trabajo, pago al Arquitecto de sus honorarios por la dirección de la obra, Aparejadores, derechos a la Hacienda y cuanto se determina en la instrucción de contratación aludida serán de cuenta del contratista.

El referido contratista queda sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer de las cues-

tiones litigiosas que pudieran presentarse en la práctica y ejecución de este remate.

Turégano, 18 de junio de 1945.—  
El Alcalde, Teodoro Heredero.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., bien enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y todas las condiciones que han de regir la subasta para contrata de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas de esta villa y locales computables, según el referido proyecto, confeccionado por el Arquitecto don Manuel López Mora, hallándose en todo conforme con referidas condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de citadas obras por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y número).

Turégano a ..... de ..... de 1945.  
(Firma y rúbrica del proponente.)

1.080-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Sección de Fomento

#### Anuncio

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de mayo último; ratificada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 del actual la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la Ronda de la Torrassa, trozo comprendido entre las calles de Albareda y Santiago Apóstol, bajo el tipo de pesetas 304.739,02, y cumplido lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, se convoca subasta pública, al objeto de que cuantos quieran concurrir a la misma presenten sus proposiciones dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que el pliego de condiciones y demás documentos del proyecto se hallan a disposición de cuantos puedan interesarles para su examen en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles hasta el último de los señalados para optar a la subasta, durante las horas de oficina.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del señor Teniente Alcalde

en quien éste delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la Comisión Permanente y del señor Notario de este partido que, por turno le corresponda, y con las formalidades previstas en el artículo 15 de citado Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil después del vigésimo hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en la del Ayuntamiento de esta ciudad una fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública (en cuyo caso deberán acompañarse las pólizas de adquisición de los valores de que está formada), de pesetas 6.094,78, importe del 2 por 100 de la cantidad fijada como tipo de subasta, debiendo el que resulte adjudicatario completarla hasta el 4 por 100 como fianza definitiva en garantía del cumplimiento de los compromisos que adquiere. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores una vez fallada la subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50), con un sello municipal de igual valor, y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio de este partido judicial, y se presentarán en el mencionado Negociado de Fomento en los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo reverso se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la pavimentación de la Ronda de la Torrassa, entre las calles de Albareda y Santiago Apóstol, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat».

Los licitadores deberán exhibir cédula personal y acompañada del resguardo del depósito provisional, así como una póliza de tres pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio para el recibo-certificación de presentación. Además, a las proposiciones se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda, y en otro sobre, los siguientes documentos:

1. Justificación del pago de reti-

ro obrero, accidentes de trabajo y recibo de contribución industrial.

2. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otros.

3. Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil; y

4. Igualmente se presentarán las certificaciones de no incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del señor Notario, pagos del impuesto de Derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario, así como el de los impuestos que legalmente se establezcan.

Los rematantes quedan obligados a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado dentro del término de un mes, desde la notificación al interesado. Si los contratistas dejaren transcurrir el plazo marcado, incurrirán en la responsabilidad que señala el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Si se incumpliese el contrato por el contratista, el Ayuntamiento podrá rescindirle, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tengan pendientes de liquidación.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir de la notificación al contratista de la adjudicación de las mismas.

El contratista vendrá obligado a cumplir los preceptos contenidos en las vigentes leyes de trabajo y demás disposiciones reglamentarias relativas a los seguros sociales, así como sobre protección a la industria nacional.

El contratista, para todos cuantos litigios puedan promoverse con ocasión del presente contrato, renuncia expresamente al fuero de su jurisdicción y se someterá a los Tribunales de la Corporación contratante.

En todo lo no previsto en el vigente pliego de condiciones, el presente concurso se regirá por lo que se dispone en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, así como por cuantas otras disposiciones legales regulen la materia.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., con cédula personal de tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ..... de ..... de 1924, bien infor-

mado del anuncio de subasta para las obras de pavimentación de la Ronda de la Torrassa, entre las calles de Albareda y la de Santiago Apóstol, así como de la construcción de un muro de contención de tierras en la referida ronda, entre las calles de Albareda y Progreso, y del presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal Director de las obras, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados en dichas obras las remuneraciones mínimas siguientes (detállense por cada oficio y categoría los jornales ordinarios y las horas extraordinarias en días laborables y festivos).

(Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet, 12 de junio de 1945.—  
El Alcalde (ilegible).

1.083-0.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

#### Sorteos de amortización

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 28 del corriente mes de junio, a las seis de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuarán los sorteos de amortización correspondientes a las Cédulas de Crédito Local 4 por 100, emisión de 1942, reembolsándose: una Cédula por pesetas 100.000, 60 por pesetas 1.000 cada una y 15.339 a la par; Cédulas de Crédito Local 4 por 100, emisión de 1944, reembolsándose: una Cédula por pesetas 100.000, 60 por pesetas 1.000 cada una y 12.979 a la par, y Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100, reembolsándose a la par 8.879 títulos.

Los actos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

875-P.

**SALTO DEL CORTIJO, S. A.**

**Servicio de Obligaciones**

Desde primero de julio de 1945 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de septiembre de 1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos), contra entrega del cupón número 56 de las obligaciones al 6 por 100; y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos), contra entrega del cupón número 60 de las obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón; en Bilbao, Banco Hispano Americano; en Santander, Banco Mercantil y Banco de Santander; en Logroño, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao; en Zaragoza, Banco de Aragón; en Vitoria, Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

2.672-P.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 20 toneladas de trapos blancos finos de algodón, de primera calidad, perfectamente lavados y desinfectados, para la limpieza de automóviles, material eléctrico y subestaciones eléctricas.

Las condiciones, tanto generales como técnicas, de este concurso se especifican en el correspondiente pliego de condiciones que en las oficinas del mencionado Servicio (San Cosme, 1, Madrid) estarán a disposición, así como las muestras, a las cuales ha de ajustarse estrictamente el suministro, para aquellas casas que deseen concursar y presenten previamente los documentos acreditativos de poseer en la actualidad lavaderos apropiados que garanticen el perfecto lavado y desinfectado.

El plazo de presentación de proposiciones expira el próximo día 3 de julio, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará el mismo día 3 de julio, inmediatamente después, en las oficinas del indicado Servicio.

Los gastos ocasionados por el anun-

cio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Jefe del Servicio, Manuel Maese. 2.748-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en diligencias de exacción de costas de los autos de mayor cuantía seguidos por doña María de Valle García y don Florencio Guada Espada, contra don Enrique López Fernández, sobre nulidad de testamento, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento treinta y cinco mil ciento setenta y siete pesetas veintidós céntimos, en que han sido tasadas, dos terceras partes proindivisas de la finca siguiente:

Una casa con su terreno anejo sita en la calle de San Germán, de esta capital, señalada con el número 6 de policía; afecta al conjunto de ella la forma de un polígono irregular de diez lados, cuyas dimensiones y posición relativa son las siguientes: El primer lado linda al Norte con la calle de San Germán y está formado por una línea de 25,70 metros. El segundo, a la derecha, forma ángulo recto con el primero y linda al Poniente con la parcela A en una línea de 10,70 metros. El tercero forma con el anterior un ángulo convexo y linda al Norte con la parcela A, con 1,40 metros. El cuarto forma ángulo recto con el anterior, y linda al Poniente con la parcela A en una longitud de 33,55 metros. El quinto forma con el anterior un ángulo ligeramente agudo, y linda al Sur con la propiedad de don Juan González Marroquin en una longitud de 5,55 metros. El sexto forma con el anterior un ángulo obtuso con la propiedad de don Juan González Marroquin, con una longitud de 8,72 metros. El octavo forma con el anterior un ángulo ligeramente obtuso, y linda al Siente con la parcela letra D de la misma procedencia, con una longitud de 14 metros. El no-

veno forma con el anterior un ángulo recto, y linda al Norte con la referida parcela C, con una longitud de 15 metros. El décimo forma con el anterior ángulo convexo, y linda al Siente con la misma parcela C en una longitud de 28 metros y cierra con el primeramente descrito en ángulo recto. Los diez lados descritos comprenden una superficie plana horizontal de 1.385,30 metros cuadrados, equivalentes a 17.842 pies del marco de Burgos; en esta descripción se comprende el solar y las construcciones que sobre él existen y que no se detallan.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de julio, próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad están de manifestado en Secretaría debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

2.731-A. J.

**PALMA DE MALLORCA**

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el concurso voluntario de acreedores de doña Alicia Gamarra Gual, he dejado sin efecto la declaración de dicho concurso, que se había decretado por auto de 8 de mayo de 1944, ordenándose en su consecuencia el cese de la intervención judicial y la de la Sindicatura y que se entreguen a dicha señora Gamarra todos sus bienes, libros y papeles, habiendo decretado igualmente la rehabilitación de dicha concursada; todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Palma, 18 de junio de 1945.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible). 2.733-A. J.